

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MAYO DEL 2011
No. 2011-087

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecisiete días del mes de mayo del año 2011, a las 17H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez e ingenieros Geovanni Navarrete y Oscar Manosalvas, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Directora Financiera, Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, y Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos, respectivamente.

Antes de darse tratamiento al Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las comisiones asistentes y solicita sus intervenciones:

1. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO agradecer por el apoyo permanente que ha brindado la Municipalidad a ese Organismo y expone que el objetivo de la Federación Deportiva es la masificación del deporte especialmente entre los niños y jóvenes, lo cual les ha permitido que Napo actualmente sea una potencia deportiva nacional e internacional. Informa que dialogó en la ciudad de Quito con el Presidente de la Federación Continental de Boxeo, quien le hizo conocer que en Venezuela se designó a la ciudad de Tena como sede del Campeonato Continental de Box, gracias al buen prestigio que se tiene para organizar este tipo de torneos lo cual es una satisfacción. Este evento se desarrollará del 18 al 24 de junio con la presencia al menos de 12 países, por lo que se solicitó el apoyo de la Municipalidad pero al conocer que no existen los suficientes recursos y se negará el pedido, solicita que se reconsidere la Resolución y se resuelve apoyar con el hospedaje de las delegaciones a través de la correspondiente reforma presupuestaria, que es un valor mucho menor del que se había solicitado inicialmente, y considerando también que no solamente es un beneficio en el ámbito deportivo, sino que es una oportunidad para la promoción turística y cultural, además de un incentivo económico para el comercio local.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta gestión se hizo conjuntamente con el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Box y el Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, aunque no pensó que sería tan pronto pero existe la predisposición para apoyar. Esta ayuda no sería únicamente a favor de los deportistas de la provincia que se han ganado el derecho a participar, sino de los deportistas del país, pero también será un apoyo para el turismo y Tena es la ciudad de moda que debe darse a conocer internacionalmente. Hay que trabajar

rápido en la promoción para el fomento al turismo, lo cual generará ingresos y trabajo a todos los sectores, el hotelero, el transporte, los restaurantes, y el comercio en general. Solicita que se elabore un presupuesto y se presente para análisis en la reforma presupuestaria.

2. EL SEÑOR GALO GUEVARA, representante de la Cooperativa de Transporte Centinela de Tena, solicita al Municipio se autorice la reubicación de la parada de las unidades de su cooperativa en el terreno que fue adquirido por ellos y que se financie la construcción de los muros y el embaulamiento del estero que se encuentra junto a este predio.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, se informe sobre este pedido.

EL SEÑOR DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS señala que conjuntamente con el Director de Planificación se efectuó una inspección a este predio, en donde es necesario construir un muro y una alcantarilla tipo cajón, para que puedan ejecutar el proyecto, pero esto todavía no está planificado ni elaborado un presupuesto. La Dirección de Planificación debe elaborar un informe.

EL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA señala que ya tiene el informe del Director de Planificación y solicita también la reapertura de las baterías sanitarias.

EL SEÑOR ALCALDE revisa el informe y manifiesta que se exige muchas cosas, cuando se debe ser más práctico, se compromete a disponer al Director de Planificación para que se les apoye a fin de que puedan ubicar la parada lo antes posible. Solicita al Director de Desarrollo Vial que se prepare el presupuesto para la construcción de los muros. En cuanto a los baños que se dialogue con la Directiva del barrio para que a través de un convenio se ponga en funcionamiento, y que Obras Públicas proceda a readecuar urgentemente.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de mayo del 2011.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de Comunicaciones

EL SEÑOR ALCALDE expone que existe una comunicación dirigida por el señor Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos, en el cual se analiza que existen transferencias pendientes de trámite, es decir están suspendidas y esto porque no se cuenta con la aprobación de la nueva Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras. La Ordenanza fue aprobada en primera en el mes de marzo y pasó a la Comisión de Planificación y Presupuesto. Posteriormente como Alcalde presentó una nueva propuesta a la Reforma de la Ordenanza, pero no se ha emitido el informe por lo que propone que se incluya en el Orden del Día como punto cuarto el tratamiento y aprobación de la Ordenanza referida.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que hubiera sido importante que este documento pase para conocimiento de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto que está tratando el proyecto de Ordenanza, ese es su pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA informa que como Comisión de Planificación y Presupuesto han solicitado unos informes a los técnicos, la Comisión está en análisis, no tiene al momento el documento pero la señora Secretaria le había comunicado que esta mañana ha llegado el documento pero todavía no ha sido analizado. Cree que el procedimiento es que la Comisión conozca y eleve un informe. En tal caso no está de acuerdo en que se incluya este punto en el Orden del Día.

EL SEÑOR ALCALDE dispone que se tome votación sobre su propuesta de inclusión del punto señalado en el Orden del Día.

POR SECRETARIA se procede con lo solicitado:

- *Señora Concejala María Marlene Cabrera Ureña, por respeto a las mismas leyes y a las mismas ordenanzas y por respeto a la ciudadanía ya que se está haciendo un trabajo en la Comisión y por cuanto existía el pedido verbal del señor Alcalde de que se detenga su aprobación, en contra de la propuesta del señor Alcalde.*
- *Señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango, en consideración al informe presentado por el técnico de proyectos quien hace conocer la tardanza de las transferencias, a favor de la propuesta.*
- *Señor Concejal Carlos Alonso Guevara Barrera, a favor de la propuesta para que conste el punto en el Orden del Día.*
- *Señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, considera que existen dos situaciones, la una el tiempo que ha transcurrido desde la aprobación en primera y la otra por la premura de la transferencia de los recursos, por cuanto están paralizadas las obras como el puente de Atacapi, si bien ha estado ausente por asuntos de salud y no tiene conocimiento pleno de como están los informes de la Comisión, pero ya es bastante tiempo y deben acelerarse los trámites porque las obras no deben paralizarse, está de acuerdo y voto a favor de la propuesta, pero no está de acuerdo que los informes que solicita la Comisión, se los pase a último momento.*
- *Señor Concejal Pedro Pablo Poveda Valle, se tiene una urgente necesidad de aprobar la Ordenanza por lo que está de acuerdo en que se incluya este punto para tratarlo.*
- *Señora Concejala Lidia Priscila Shiguango Grefa, en vista de que el año pasado fue parte de los procesos del Banco del Estado y por cuanto están paralizadas obras importantes que benefician al Cantón, a favor de la propuesta.*
- *Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andi, como Concejales han venido a servir al pueblo, han tenido problemas., por lo que cada Ordenanza deben ser analizadas con documentos, con informes jurídicos,*

técnicos, administrativos, para tener argumentos para explicar con qué se trabajó la Ordenanza y explicarle al pueblo como se ha aprobado. No está de acuerdo porque ya es para aprobar la Ordenanza, por el respeto al pueblo y el servicio al pueblo, vota en contra de la propuesta.

- *Ing. Washington Varela Salazar, Alcalde, proponente de la moción.*

En consecuencia el Concejo por seis votos a favor y existiendo dos votos en contra aprueba la propuesta del señor Alcalde de incluir en el Orden del Día, el tratamiento de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DEL 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del 10 de mayo del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente reconsideración:

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY en referencia a la Resolución mediante la cual se apruebe negar el pedido de la Federación Deportiva Provincial de Napo, para financiar parte del Campeonato Continental de Boxeo Junior, con sede en Tena, expone que en la sesión anterior hizo conocer para que quede claro a todo el Concejo que los veinte mil dólares que se aporta a la Federación Deportiva Provincial de Napo, es solo para que administre, por cuanto esos recursos están destinados al deporte barrial que organiza FEDELBAN, por tal razón solicita el apoyo y plantea que se reconsidere esta Resolución y se apruebe financiar el hospedaje de los deportistas y que conste en la reforma presupuestaria, por cuanto además permitirá promocionar el turismo de la Ciudad.

El Concejo por unanimidad acepta esta reconsideración.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al informe 001 de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana de la sesión del 13 de mayo del 2011, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

1. Análisis y estudio del Proyecto de Ordenanza de Creación del Sistema Cantonal de Transparencia, Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA informa que la Comisión procedió al análisis del documento que presentó el licenciado César Ochoa, se ha tenido cuatro reuniones en las que también ha participado el señor Procurador Síndico, el documento se entregará inmediatamente para que den sus observaciones previo su aprobación en segunda.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona su aprobación en primera y solicita que se entréguelos documentos para su revisión.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe 001 de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana de la sesión del 13 de mayo del 2011, en la cual se ha tratado sobre el análisis y estudio del Proyecto de Ordenanza de Creación del Sistema Cantonal de Transparencia, Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0459 del 22 de marzo del 2011, resolvió remitir la propuesta a la referida Comisión a fin de que se de el tratamiento de ley,

RESUELVE: Aprobar en primera el Proyecto de Ordenanza de Creación del Sistema Cantonal de Transparencia, Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; y, remitir los documentos para el análisis de todos los señores Concejales, a fin de que emitan sus observaciones, previa su aprobación en segunda.

2. Análisis y estudio del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA explica que este proyecto fue presentado por la señora Concejala María Judith Jurado, igual se ha procedido a su análisis y solicita a los señores Concejales que emitan sus observaciones antes de que se proceda a su aprobación en segunda.

Aceptada la propuesta de la Comisión el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe 001 de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana de la sesión del 13 de mayo del 2011, en la cual se ha tratado sobre el análisis y estudio del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0411 del 20 de enero del 2011, aprobó en primera dicha Ordenanza y resolvió remitir la propuesta a la referida Comisión a fin de que se de el tratamiento de ley,

RESUELVE: Remitir el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General para el análisis de todos los señores Concejales, a fin de que emitan sus observaciones, previa su aprobación en segunda instancia.

CUARTO: *TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATIVA QUE CONTIENE LA NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECUPERACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE TENA,*

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Técnico de la Unidad de Proyectos realice una explicación sobre el documento que se ha presentado a la Alcaldía, el cual solicita que se de lectura.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 014-UP-GADM del 11 de mayo del 2011, suscrito por el antes señalado funcionario quien manifiesta la preocupación por el incumplimiento de las metas exigidas por el Banco del Estado, Organismo que ha decidido retener varias transferencias de obras importantes por la falta de aprobación de la Ordenanza para la aplicación de la contribución especial de mejoras.

EL SEÑOR COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS expresa que existe una profunda preocupación por cuanto el Gobierno Municipal en el momento en que asume compromisos para el financiamiento de varios proyectos con el Banco del Estado, establece metas y objetivos, administrativos, legales y financieros. El Banco del Estado ha enviado a sus técnicos para las evaluaciones y determinan que el Municipio no esta cumpliendo sus contrapartes o compromisos y uno de los compromisos más importantes es la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, la cual le permitirá realizar una evaluación a futuro del comportamiento que tiene el Municipio respecto a su manejo económico y financiero y facilitará que se siga aportando a la Institución con recursos para la ejecución de proyectos. Esta preocupación es válida, porque se están quedando represados varios proyectos y se quedarán los nuevos, justo ahora cuando se está presentando un nuevo proyecto de alrededor de 5 millones para el alcantarillado de los barrios del sur, que va desde la Avenida Eloy Alfaro hasta la calle Jaime Roldós Aguilera. Si es preocupante porque el Banco del Estado es el mejor aliado en aspecto de desarrollo, por eso se hace necesario cumplir este compromiso.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que por el motivo expuesto están rezagadas las transferencias de recursos desde hace algún tiempo, lo cual trae como resultado que se genere problemas con el plazo de la ejecución de las obras, sube su precio, se exige reajustes, problemas en la continuación de las mismas, como es el caso de los dos puentes que se están construyendo en Humuyaku y Atacapi. No se puede cancelara la última planilla de la Avenida 15 de Noviembre. No se puede pagar para la terminación del tanque de reserva de agua de Paushiyacu, ni realizar la instalación de 1.600 medidores de agua, lo cual impide la recaudación, todo lo cual implica pérdida para el Municipio y lo que más le preocupa es que están saliendo a concurso los proyectos financiados con recursos no reembolsables y quienes primero presenten serán los que se beneficien. Va a presentar el gran proyecto de alcantarillado pluvial y de aceras y bordillos de todos los barrios del sur, lo cual estaría también en juego por este asunto. Además el ECORAE tiene los recursos para los puentes al parque La Isla pero necesitan los estudios que son financiados con el Banco del Estado y si no se hace este año, se pierden los recursos. Si se analiza el proyecto de Ordenanza, se tiene que fue aprobado en primera en el mes de marzo, ha pasado mucho tiempo, es verdad que se ha tenido problemas, pero por situaciones que no se manejaron bien en la sociabilización del proyecto, a lo mejor no se analizó bien el contenido de la Ordenanza en vigencia que contempla el cobro del 75% de los costos directos de la misma en todas las obras, lo cual significaría que en el caso de la Avenida 15 de Noviembre paguen un costo elevado, por eso como Alcalde envió una propuesta a la Reforma de la Ordenanza lo cual ha sido sociabilizada ampliamente a través de diversas reuniones en los sectores de la Ciudad, se ha publicado en un periódico que se ha distribuido casa por casa, así mismo se ha enviado a cada casa de la avenida 15 de Noviembre un oficio con la propuesta, es decir se ha sociabilizado lo suficiente. Ha existido ruedas de

prensa, igual en el informativo semanal de los días lunes se ha dado conocer por tres semanas seguidas. Esta propuesta de Ordenanza beneficia ciento por ciento a los ciudadanos y es más, lo que se ha hecho es proponer con respeto, lo que en los mejores casos se cobraría el 50% del valor total de la obra y en el caso de la Avenida 15 de Noviembre apenas se cobraría el 24.71%, porque la misma Ordenanza contempla que los rubros que corresponden a créditos lo asumiría el Municipio, así como los intereses, a más de que este cobro será cuando se culmine la obras., es decir se cobraría a partir del año 2013, por lo que personalmente considera que no existe inconveniente para que se apruebe la Ordenanza. No existe ningún inconveniente para su aprobación, ha estado el tiempo suficiente en la Comisión y en conocimiento de cada uno de las señoras y señores Concejales, por lo que en su calidad de Alcalde se ha visto en la obligación de pedir que este punto sea tratado en esta sesión.

Añade que para respaldo presenta un alcance que consta en el respectivo oficio que solicita se lo lea a través de la Secretaría.

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando AJ-A-GAD-MT del 16 de mayo del 2011, suscrito por el señor Alcalde, mediante el cual presente un alcance a la propuesta de reforma al Proyecto de Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, el mismo que contempla varias sugerencia de cambio al texto inicial.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en el documento está claramente cuál es el espíritu de la propuesta de Ordenanza que es beneficiar al contribuyente de tal manera que no va a pasar lo que ha sucedido históricamente, porque la Ordenanza contempla una disminución en el porcentaje de pago. Además que el ciudadano debe comprender que no es un perjuicio su pago, es un beneficio para la Ciudad, porque con lo que cancela se pueden hacer más obras, a más de que la ley exige el cobro como lo hacen todos los Municipios del País. A más de eso como lo señala el COOTAD, son los Concejos Municipales los que pueden disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración a la situación social y económica de los contribuyentes. Esto es lo que se ha analizado porque en la ciudad no hay un alto nivel económico para pagar, además de considerar que antes en la Ciudad no hubo una obra de esta magnitud, en donde realmente el contribuyente no sintió el pago, pero el caso de ahora de la Avenida 15 de Noviembre es distinto, es una obra que beneficia a los ciudadanos pero que tiene su costo, de allí nace la propuesta de minimizar el impacto en el costo para que el pago por contribución sea mínimo. También hay que ver a futuro, por eso se está llegando a un acuerdo con el ingeniero Washington Caicedo, quien fue superintendente de la Compañía Hidalgo Hidalgo, para que se haga cargo del asfaltado de las calles, calculándose que en el presente año se asfaltará alrededor de 21 kilómetros. Obra que conforme se vaya ejecutando también debe entrar al catastro para su cobro. En función de todo esto es lo que se ha hecho la propuesta. Se incluye también el cobro con esta nueva Ordenanza, de las obras de los años 2006 al 2010, conforme se señala en la Disposición Transitoria. Muy a parte de esto es la irresponsabilidad de determinados funcionarios que a su tiempo no realizaron los trámites para el cobro de las obras de esos años, por lo que esto tampoco tiene por qué pagar los ciudadanos, por ello contempla este beneficio de cobrarse inclusive estas obras con la nueva Ordenanza, para que el impacto no sea mayor. La Contraloría establecerá las sanciones por el no cobro a su debido tiempo, a quien corresponda. Toda la ciudadanía va a ser beneficiada cuando menos con un 25% de lo que realmente debía pagar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que le parece grato el que por primera vez conjuntamente el señor Alcalde y los Concejales se sienten a discutir una Ordenanza, eso es productivo, y quisiera tener en claro algo que la ciudadanía se está preguntando, el por qué se hizo una propuesta inicial con un porcentaje para el cobro y porque ahora se ha rebajado tanto, lo cual ha creado un cierto desconcierto, es decir porque esta diferencia entre lo inicial y lo que ahora se está planteando. Para todos es bueno que a la ciudadanía se le cobre lo menos posible para que no se afecte su economía, pero también es deber como Concejales el conocer el por qué de esta decisión y hasta dónde la Municipalidad con su autonomía puede rebajar. Por eso quisiera que el señor Procurador Síndico le explique si existe la viabilidad jurídica para su aplicación, al igual que es necesario conocer el criterio de la Directora Financiera, pues no se quiere que como Concejo después tenga que asumir responsabilidades de glosas y estar claros para cuando se tenga que responder a los ciudadanos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que se haga una reflexión sobre cuál fue el procedimiento que dio inicialmente para aprobar en primera esta Ordenanza. Así mismo desea aclarar que el documento que envía el ingeniero Manosalvas les llega recién a las 17 horas con 20 minutos, además no sabía que se iba a tratar este punto por eso no tiene la documentación pertinente, pues hay muchas contradicciones en la propuesta inicial con la segunda propuesta, en dónde por ejemplo debe derogarse un artículo porque contradice la Ordenanza. Considera que la Institucionalidad nunca se debe perder, le parece importante conocer que esta es una Institución que debe estar enmarcada en los parámetros de la seriedad, y eso no se está haciendo. Desea preguntar a los compañeros y compañeras que aprobaron la inclusión de este punto le expliquen si no es responsabilidad trabajar por este Cantón y garantizar que la Institución tenga los recursos suficientes para que pueda seguir trabajando. Lo otro que se pregunta es que no se tienen informes técnicos, financieros, jurídicos, por qué los documentos vienen solo con la firma del señor Alcalde, entonces es preocupante que no se cuenten con estos informes. Si este día cometen el error de aprobar esta Ordenanza, legalmente se puede caer porque la ciudadanía puede apelar y nuevamente van a estar en un gran problema. Primera vez se conoce todos los proyectos que el Municipio tiene con el Banco del Estado, por eso su propuesta y moción es de que estos documentos que se han presentado conozca nuevamente la Comisión y se puede revisar todos los artículos, para que las cosas se hagan correctamente y tratarlo de manera urgente.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la Ordenanza que está en vigencia viene desde 1996, no se ha inventado la actual administración. La propuesta inicial contemplaba el cobro del valor del préstamo, lo que significaba que los usuarios de la Avenida 15 de Noviembre, tenían que pagar el 50% del costo de la obra. La Ordenanza causó polémica porque no se sociabilizó como estaba contemplada, sino que se sociabilizó por parte de alguna gente que buscaba molestar al Alcalde, se forjó un documento con una información falsa, porque lo que hicieron es dividir el costo total de la obra para el número de usuarios, cuando la Ordenanza no es así. El por qué se ha rebajado el porcentaje para el cobro está plenamente justificado, primero en la Ciudad no ha existido una obra de esta magnitud, lo cual genera la elevación del avalúo del predio, lo que quiere decir que el Municipio recaudará más por impuesto predial toda vez que se tiene que actualizar por Ley la presente Ordenanza. Eso significa que habrá mayores ingresos, pero como van a pagar más, había que presentar una propuesta que

minimice el impacto. La ciudadanía está de acuerdo porque ha visitado personalmente los domicilios. Al Municipio o al Concejo no le afecta legalmente porque esta decisión esta respaldada en lo que señala el artículo 569 del COOTAD, que expresamente dice que los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes. Esta es la base legal con la cual se ha hecho la propuesta. El último documento contiene solamente varias sugerencias de forma, que no cree que amerite una gran discusión. El asunto no es hacer polémica pero llama la atención porque debe darse agilidad al tratamiento de las ordenanzas a fin de que no afecten a la administración municipal. Además el informe que se había solicitado por parte de la Comisión ya se la ha pasado en la mañana y está recibido, por lo que solicita se de lectura.

POR SECRETARÍA se da lectura al documento presentado por los señores doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez, Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, respectivamente, mediante el cual emiten el informe técnico jurídico sobre el proyecto de Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que este informe no contesta la primera parte que se solicita en cuanto a la viabilidad financiera de la propuesta como para que el Concejo pueda tomar una decisión.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que en ningún momento su Dirección ha sugerido al Concejo o al señor Alcalde, la propuesta de Ordenanza, porque esa una facultad privativa del señor Alcalde y del Concejo, en el momento en que se apruebe la Ordenanza se podrá emitir la viabilidad técnica y financiera de la recaudación. Se tiene firmado un Convenio de corresponsabilidad con el Banco del Estado, mediante el cual el Municipio se comprometió a recaudar un 15% de la inversión realizada, y dentro de la propuesta presentada por el señor Alcalde se propone cobrar el 50%. Además no se cuenta aún con catastros.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el pedido de la Comisión se refiere a emitir un documento en el que conste todo lo que la ciudadanía tiene que contribuir, con sus detalles y totales, ese es un informe de viabilidad financiera. La Dirección de Obras Públicas, ya emitió su informe sobre las obras ejecutadas del 2006 al 2010 con el costo de cada una de estas. Pero hace falta que la Dirección Financiera presente un informe más detallado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que la Dirección Financiera, el Procurador Síndico y el Director de Obras Públicas, tienen que emitir al Concejo el sustento técnico, jurídico y financiero. Por ejemplo para lo de la Avenida 15 de Noviembre, se presentó una información sin tomar en cuenta la propuesta de la Ordenanza, es decir se sumó el total del costo de la obra y se dividió para el número de propietarios, Los técnicos son los asesores de la Alcaldía, pero con todo respeto les falta asesorar al Alcalde y al Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es verdad lo que se manifiesta porque el mismo se dio cuenta de que no se estaba tomando en cuenta la Ordenanza. Los técnicos tienen que asesorar oportunamente porque ese es el deber de los asesores y deben trabajar a tiempo completo, se necesita resultados, deben conocer qué es una viabilidad financiera, se debe pasar una simulación con todas las obras,

depurando las que no corresponden. Exige de parte de la Dirección Financiera que se realice este informe.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA expresa que a la Dirección Financiera le corresponde la elaboración de los títulos de crédito en base al catastro que debe presentar la Unidad de Catastros después que la Dirección de Obras Pública remite el informe de obras, pero este catastro hasta la presente fecha no le han enviado.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que eso no debe ser así, la Dirección Financiera debe exigir que le remitan la información, buscar los documentos y trabajar en forma mancomunada, pero no esperar que les llegue las cosas, hay que trabajar con criterio y responsabilidad. Propone que la Comisión se declare en Sesión Permanente para que se trabaje de manera urgente la Ordenanza definitiva, con la asistencia conjunta de los técnicos responsables, esto es Procurador Síndico, Directa Financiera, Director de Obras Públicas y Avalúos y Catastros, porque este es un asunto en lo que todos deben ganar y todos embarcarse en este tren de trabajar por la Institución.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que como Concejales están para apoyar pero así mismo se requiere que con todos los documentos tengan su respaldo. Los señores Directores se comprometieron a brindar su apoyo al Concejo. Sobre el tema de la Ordenanza se comprometieron tanto el responsable de Catastros como el Director de Desarrollo Vial, en presentar los informes en 30 días, pero eso fue hace más de seis meses. Por otro lado hay que depurar las obras, porque existen obras que ya están deterioradas y constan en el listado, le pediría que se depure y pase toda la información veraz a todo el Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que así como él actúa con cordialidad y transparencia, todo el Concejo lo haga igual y que no se diga que no han conocido los proyectos que está ejecutando la Municipalidad. Se debe leer y analizar la Ordenanza, deben brindarle su ayuda para que todo salga bien. Se debe cumplir a cabalidad las funciones. Tanto papel que va de un lado a otro, y se demoran las cosas, de su parte les brindará toda la colaboración que requieran pero la Comisión debe trabajar más ágilmente, todos deben poner de parte para que las cosas salgan bien. De su parte todo el apoyo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que se ha estado trabajando en la Comisión a pesar de que no es parte, porque esa es la preocupación de una autoridad y también como pueblo porque el puesto no es eterno. Todos los Concejales deben participar para que se pueda entre todos dar la cara al pueblo. Todos deben ayudar pero sino hay documentos no hay como trabajar. Apoya la propuesta de que se declaren la Comisión en sesión permanente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta su acuerdo con esta propuesta y por cuanto se convocó a una sesión de la Comisión de Servicios Públicos, solicitaría a los señores Concejales dejarla pendiente por la urgencia de tratar el tema de la contribución especial de mejoras.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 014-UP-GADM del 11 de mayo del 2011, suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Coordinador de la Unidad Técnica de Proyectos, quien manifiesta la preocupación por el incumplimiento de las metas exigidas por el Banco del Estado, Organismo que ha decidido retener varias transferencias de obras importantes por la falta de aprobación de la Ordenanza para la aplicación de la contribución especial de mejoras; que, el señor Alcalde mediante memorando 221-AJ-A-GAD-MT del 16 de mayo del 2011, presenta un alcance a la propuesta de Reforma al Proyecto de Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, el mismo que contempla varias sugerencia de cambio al texto inicial,

RESUELVE: Remitir dichos documentos a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto y declarar a la misma en sesión permanente, conjuntamente con los técnicos de las áreas de Procuraduría Síndica, Desarrollo Vial y Obras Públicas, Dirección Financiera y Coordinación Técnica de Avalúos y Catastros, a fin de que procedan de manera urgente al análisis y tratamiento integral del Proyecto de Ordenanza que Contiene la Normativa para la Determinación, Gestión, Recuperación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras por Obras Ejecutadas por la Municipalidad de Tena.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

1. Oficio 050-SC-GAD-MT del 17 de mayo del 2011, suscrito por la señora Concejala Lidia Shiguango Grefa, Vicealcaldesa de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda la correspondiente licencia para salir del País, en cumplimiento de la delegación encargada por el señor Alcalde, a fin de asistir a un evento de carácter oficial.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA hace conocer de esta Delegación dada por el señor Alcalde, agradece su confianza para asistir a un Congreso de Mujeres Líderes a realizarse en Costa Rica, por lo que solicita al seno del Concejo a que se considere su pedido que le parece una buena oportunidad para adquirir una nueva experiencia.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 050-SC-GAD-MT del 17 de mayo del 2011, suscrito por la señora Concejala Lidia Shiguango Grefa, Vicealcaldesa de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda la correspondiente licencia para salir del País, en cumplimiento de la delegación encargada por el señor Alcalde, a fin de asistir a un evento de carácter oficial e internacional; que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que es atribución del Concejo, el conceder licencias a su miembros, que acumulados no sobrepasen los sesenta días; que, el literal b) del artículo 62 de la antes señalada Ley,

establece que son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa, cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa.

RESUELVE: Conceder licencia a la señora Concejala, Lidia Priscila Shiguango Grefa, Vicealcaldesa de Tena, del 22 al 28 de mayo del 2011, a fin de que asista en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, al Seminario Internacional Para Mujeres Líderes en los Gobiernos Locales de América, a realizarse en San José, Costa Rica; y convocar a su Concejal Suplente, ingeniero Darwin Mina Angulo, para que actúe como titular mientras dure su ausencia.

2. Informe Jurídico 042-AJ-GAD-MT-2011 del 5 de mayo del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el incremento que debe dar la Municipalidad al aporte remunerativo en favor de los guardaparques del Parque Nacional Llanganates.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que el año anterior el Municipio procedió a la firma de un Convenio a pedido de la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente de Tungurahua, para contribuir con la protección del Parque Nacional Llanganates, especialmente en cuanto al cuidado de la reserva forestal de la parte alta de la parroquia de Tálag, pero existe el pedido por cuanto la partida asignada por el Municipio para los guardaparques es insuficiente, la cual está por debajo de las tablas establecidas por el Ministerio de Relaciones Labores, por lo que al ser un convenio que compromete el patrimonio institucional, es el Concejo el que debe resolver sobre este punto, a fin de que se incremente esta partida.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se remita este pedido a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que primero se analice con la Dirección Financiera si es que existen los recursos.

LA SEÑORA CONCAJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que se reduzca los trámites y que pase directamente a la Dirección Financiera para que verifique si es que existen los recursos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Informe Jurídico 042-AJ-GAD-MT-2011 del 5 de mayo del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre el incremento que debe dar la Municipalidad al aporte remunerativo en favor de los guardaparques del Parque Nacional Llanganates.

RESUELVE: Remitir el señalado Informe, a la Dirección Financiera a fin de que verifique la factibilidad de recursos para atender este requerimiento.

3. Oficio Circular 011 del 12 de mayo del 2011, suscrito por el señor Kennedy Otero, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita que por celebrarse el Día del Servidor Público Municipal, se proceda con el reconocimiento a quienes cumplen varios años de servicio en la Institución.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que se apruebe, felicitándose a las señoras y señores Empleados que cumplen años de servicio a la Municipalidad.

Aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio Circular 011 del 12 de mayo del 2011, suscrito por el señor Kennedy Otero, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita al celebrarse el Día del Servidor Público Municipal, se proceda con el reconocimiento a quienes cumplen varios años de servicio en la Institución; que, la Unidad de Talento Humano del Ayuntamiento mediante memorando 0136-UTH-DDI del 17 de mayo del 2011, certifica y remite la nómina de empleados que cumplen 15, 20, 25 y 30 Años de Servicio Institucional; que, el artículo 6 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones establece que la Condecoración al “Mérito Institucional”, se conferirá a los servidores públicos y obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, que han cumplido 10, 15, 20, 25 y 30 Años de Servicio Corporativo, previo el informe presentado por la Dirección de Desarrollo Institucional. Esta distinción se impondrá en la sesión Conmemorativa por el Día del Servidor Municipal, en coordinación con la Asociación de Empleados de la Entidad; que, es imprescindible que la Municipalidad reconozca los méritos de los servidores públicos del Ayuntamiento que han demostrado servicio, constancia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones,

RESUELVE: Otorgar la Condecoración “Al Mérito Institucional”, a los funcionarios y empleados que cumplen varios años de servicio institucional, al celebrarse el Día del Servidor Municipal.

4. Informe Jurídico 045-AJ-A-GADMT del 12 de mayo del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal, relacionado con la solicitud de delegación de competencias solicitado por el Gobierno Parroquial de Pano, para el equipamiento en varias instituciones educativas

EL SEÑOR ALCALDE expresa que no cree que haya problema en autorizarles esta competencia porque desean invertir unos pequeños recursos en equipar los planteles.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que siempre se ha generado dudas cuando se habla de las competencias exclusivas y cuando se

habla de dotar de infraestructura y equipamiento, y se decía alguna vez que el tema del equipamiento no era una potestad municipal, en relación a lo que refiere a pupitres, pizarras, es más bien un equipamiento técnico que eso lo debe dar el Ministerio de Educación, en virtud de esto tiene la duda para que lo clarifique el señor Procurador Síndico, porque en este caso la Junta Parroquial está solicitando las competencias para equipamiento y no para infraestructura.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que este requerimiento lo ha hecho para justificar la entrega de computadoras y dentro de lo que señala la ley se dice para equipamiento en términos generales, es decir en muy amplio, lo que da lugar a libertad para que el cuerpo colegiado decida.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que estos trámites de competencias dadas a los municipios tienen un plazo de cinco años, es decir existe el tiempo suficiente para irse adaptando a las nuevas competencias, mientras tanto todavía se puede intervenir en otros campos como la producción y el medio ambiente. Sugiere que se apruebe este pedido.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República del Ecuador, ha designado competencias exclusivas para la Juntas Parroquiales señalando en el artículo 267 numeral 1 que le corresponde el planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial; que, el artículo 264 de la Constitución, establece que son competencias exclusivas de las municipalidades, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Numeral 7), planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; que, la disposición legal antes señalada guarda concordancia con el segundo inciso del artículo 138 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece que en material de salud y educación corresponde la rectoría exclusiva al gobierno central, sin embargo no excluye la gestión concurrente con los demás organismos autónomos descentralizados en actividades de colaboración y complementariedad, y señala: “Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el marco de la planificación concurrente con la entidad rectora, construir la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, con sujeción a la regulación emitida por la autoridad nacional”; que, el artículo 260 de la Constitución señala que el ejercicio de las competencias

exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno; que, el artículo 279 del COOTAD, dice que los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias o otros niveles de gobiernos, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma en cualquier tiempo.

RESUELVE: Delegar al Gobierno Parroquial de Pano, las competencias exclusivas en educación, a fin de que contribuya con el equipamiento a varias instituciones educativas de esa Parroquia, conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 numeral 7, y pueda cumplir con estas actividades de colaboración y complementariedad entre los dos niveles de gobierno. Es responsabilidad del Gobierno Parroquial de Pano, que en la ejecución de esta competencia delegada, sus actos administrativos se encuentren enmarcados en la ley.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 21H20 del martes 17 de mayo del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL